



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 125-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Diciembre de 2008.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAVELICA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, documento que corre como anexo adjunto a la presente Ordenanza Regional, que cuenta con 22 folios, cuyos recursos serán destinados a las actividades propias de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los Diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil ocho.

MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE.
Consejera Delegada

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los 23 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL